

Datos Relevantantes de la Sesión No. 37
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

| | |
|-----------------|--|
| 1.- PRESIDENCIA | DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ |
|-----------------|--|

| | |
|-----------|--------------------------|
| 2.- FECHA | 13 de diciembre de 2011. |
|-----------|--------------------------|

| | | | | | | | |
|------------|------------|------------|---------|-------------|------------|--------------|-----------|
| 3.- INICIO | 11:00 hrs. | 4.- RECESO | 15 min. | 5.- TÉRMINO | 19:02 hrs. | 6.- DURACIÓN | 7:47 hrs. |
|------------|------------|------------|---------|-------------|------------|--------------|-----------|

| | | |
|------------|--------------------------------------|---|
| 7.- QUÓRUM | 314 diputados al inicio de la Sesión | 316 diputados al cierre del sistema electrónico |
|------------|--------------------------------------|---|

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

| ASUNTO | PRESENTADOS |
|--|-------------|
| 1. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES | 2 |
| 2. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO | |
| a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos | 1 |
| b) De la Junta de Coordinación Política | 1 |
| 3. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES | |
| a) Con proyecto de ley | 1 |
| b) Con proyecto de decreto | 10 |
| 4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE INICIATIVAS Y MINUTAS CON VENCIMIENTO DE PLAZO | |
| a) De iniciativas | 1 |
| b) De minutas | 1 |
| 5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN | |
| a) Con proyecto de ley | 1 |
| b) Con proyecto de decreto | 12 |
| 6. PROTESTAS DE LEY | 1 |
| TOTAL | 31 |

1. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES**

| No. | ORIGEN | CONTENIDO | TRÁMITE |
|-----|--|--|------------------------------------|
| 1 | Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 14 de diciembre de 2011. | Que el Dip. Oscar Martín Arce Paniagua (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que la Dip Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que el Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que la Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que la Dip. Sonia Mendoza Díaz (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que el Dip. Arturo Ramírez Bucio (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que la Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano . Que la Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Defensa Nacional . | a) De Enterado. b) Comuníquese. |
| 2 | | Que el Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público . | |

2. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

| No. | ACUERDO | TRÁMITE |
|-----|--|---|
| 1 | <p>Por el que se designa al secretario general y al contralor interno de la Cámara de Diputados.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se designa al doctor Fernando Serrano Migallón, para ocupar el cargo de secretario general de la Cámara de Diputados, a partir de su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados. SEGUNDO.- Se designa al licenciado Gustavo Everardo Varela Ruiz, para ocupar el cargo de contralor interno de la Cámara de Diputados, a partir de su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados. TERCERO.- De conformidad con el artículo 141, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicitó la autorización del pleno para que la elección de las personas propuestas se realice a través del sistema electrónico de votación. CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ignacio Téllez González (PAN)</p> <p>Nota: Los diputados que intervinieron realizaron peticiones que se turnaron a la Junta de Coordinación Política.</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó que la elección se realizara por el sistema electrónico.</p> <p>b) En <u>votación nominal</u> se aprobó por 274 votos en pro, 17 en contra y 18 abstenciones.</p> <p>c) Comuníquese.</p> <p>d) Los servidores públicos rindieron Protesta de Ley.</p> <p style="text-align: center;">Publicación en GP: Anexo X 13 de diciembre de 2011.</p> |

Nota: A petición del Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio en memoria de los tres estudiantes normalistas fallecidos en el Estado de Guerrero.

b) De la Junta de Coordinación Política.

| No. | ACUERDO | TRÁMITE |
|-----|---|--|
| 1 | <p>Por el que se declara concluido el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019, iniciado mediante convocatoria pública aprobada por el pleno de esta soberanía el 30 de septiembre de 2010, a fin de que la Junta de Coordinación Política integre una lista de tres candidatos para ocupar dichos cargos conforme a las propuestas que hagan los grupos parlamentarios representados en ella.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio pleno y soberano de las atribuciones que le conceden los artículos 41, base V, párrafos segundo y tercero, 70, párrafo tercero, y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara concluido el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el periodo 2010-2019, iniciado mediante convocatoria pública aprobada por el pleno de esta soberanía el 30 de septiembre de 2010. SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política, con fundamento en las disposiciones y ordenamientos antes invocados, así como en los artículos 110, numeral 5, y 112, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 26, numeral 1, 27, numeral 1, 31, numeral 1, y 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos procederá a la integración de una lista de tres candidatos para ocupar las posiciones disponibles en el Consejo General del Instituto Federal Electoral desde el 30 de octubre de 2010, conforme a las propuestas que hagan los grupos parlamentarios representados en ella, tomando en cuenta para ello todos los elementos en torno a este proceso. Esta lista deberá ser presentada al pleno a efecto de proceder a la elección constitucional correspondiente. TERCERO.- Quienes resulten electos para ocupar dichas posiciones y de acuerdo a lo señalado por el artículo 41, base V, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ocuparán el cargo por 9 años, contados a partir de la fecha en que sean electos por el Pleno de la Cámara de Diputados. CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el pleno. QUINTO.- Se instruye a la Mesa Directiva a efecto de que publique el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y el Diario Oficial de la Federación y por conducto de la Secretaría General, la Coordinación de Comunicación Social de esta Cámara y el Canal del Congreso, promueva su más amplia difusión posible.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT)</p> | <p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p style="text-align: center;">Publicación en GP: Anexo XI 13 de diciembre de 2011.</p> |

3. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de ley.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|--|
| 1 | <p>Comisiones Unidas de Economía y de la Función Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que expide la Ley de Asociaciones Público Privadas y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Expropiación; de la Ley General de Bienes Nacionales y del Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 8 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir formalizar las asociaciones de la Administración Pública Federal (APF) con particulares para la prestación de servicios, incluidos aquellos en los que se requiera construir infraestructura, mediante esquemas de financiamiento distintos a los contemplados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público. Crea el Fondo para Inversiones y Desarrollo Tecnológico, con la finalidad de impulsar los esquemas de asociación pública privada. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para interpretar la Ley para efectos administrativos. Plantea que se pueda adjudicar directamente un contrato en el supuesto de que una invitación a cuando menos tres personas se declare desierta siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones. Prevé que el compromiso arbitral pueda aplicarse a todos los contratos y no sólo a los de prestación de servicios de largo plazo. Se establece que las dependencias podrán realizar licitaciones duales o mixtas. Señala que las dependencias que tramiten una expropiación podrán solicitar el avalúo del bien a otros valuadores autorizados y no únicamente al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Plantea que cada una de las Secretarías de Estado pueda firmar, en nombre y representación de la Federación, las escrituras públicas en las que adquieran bienes inmuebles, así como eliminar el requisito de autorización del proyecto de escritura por parte de la Secretaría de la Función Pública. Introduce un nuevo mecanismo para que las dependencias puedan consultar rápidamente, por medios electrónicos, que no existen inmuebles federales disponibles y hacer constar que los mismos no son útiles para sus propósitos, con lo cual podrán decidir con mayor prontitud que la adquisición de bienes se realizará en el mercado inmobiliario.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>(se sometió a discusión de inmediato)</p> |

b) Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|--|
| 1 | <p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona los artículos 12, 13 y 20 de la Ley General de Educación, en materia de evaluación del desempeño docente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Esthela Damian Peralta y Armando Ríos Piter el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar como atribuciones de la autoridad educativa federal el establecer los criterios pedagógicos, lineamientos y mecanismos para la evaluación del desempeño profesional de docentes y de funcionarios del Sistema Educativo Nacional. La autoridad educativa local participará con la federal para la evaluación del desempeño profesional de docentes.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>(se sometió a discusión de inmediato)</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|---|
| 2 | | <p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Organizar el sistema penal sobre la base de los derechos humanos. Obligar y capacitar al personal de los centros penitenciarios a basar su actuación en el respeto de los derechos humanos.</p> | |
| 3 | | <p>Que adiciona un sexto párrafo al artículo 109 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Sergio González Hernández (PAN) el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la información sobre seguridad pública será utilizada por las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar el orden y la paz públicos mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social.</p> | |
| 4 | <p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona los artículos 3, 6, 10 y 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>Proceso Legislativo: Minutas recibidas en la Cámara de Senadores</p> <p>Primera Minuta Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Murillo Torres (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 21 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 349 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 23 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Segunda Minuta Iniciativa suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 12 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 341 votos y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Tercera Minuta Iniciativa presentada por los Dips. María de Jesús Aquirre Maldonado (PRI), Teresa del Carmen Inchaústegui Romero (PRD) y Jaime Cárdenas Gracia (PT) el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN) el 7 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 27 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 352 votos y 12 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 6 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir a las hijas e hijos de internas que permanezcan con ellas contar con espacios para su desarrollo integral, incluyendo servicios de alimentación, asimismo, que reciban atención pediátrica, educación inicial y preescolar hasta la edad de 6 años, determinado por personal capacitado, con opinión de la madre. El Ejecutivo Federal celebrará convenios con las entidades federativas del país, para cumplir con ello. Los sitios de reclusión de las mujeres deberán tener la infraestructura, información y personal capacitado para el cuidado de sus hijas e hijos que permanezcan con ellas, así como para el desarrollo pleno de sus actividades. Brindar atención médica y servicios ginecológicos necesarios. Asignar a las internas trabajo, tomando en cuenta el estado de gravidez. Deberán establecer espacios e instalaciones exclusivas que promuevan y faciliten el desempeño de actividades de industria penitenciaria para las y los internos; éstas no se aplicarán en internos que se encuentren relacionados con la delincuencia organizada o requieren medidas de seguridad especiales. Deberán contemplar espacios que permitan al interno recibir educación y practicar el deporte.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>(se sometieron a discusión de inmediato)</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 5 | <p>Comisión de Recursos Hidráulicos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Eduardo T. Nava Bolaños (PAN) el 12 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir la eliminación de los permisos provisionales para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que otorga la Comisión Nacional del Agua o el Organismo de Cuenca que corresponda, en tanto se expide el título respectivo. Precisar y ajustar el término "permiso", previsto por la fracción XL del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales. Establecer la disminución de los rangos mínimos de sanción de las multas previstas en el artículo 120 de Ley de Aguas Nacionales. Autorizar la reclasificación de las infracciones establecidas en el artículo 119 de la Ley, y sancionadas por el artículo 120.</p> | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> |
| 6 | <p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que será materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación, las fe-de erratas que la autoridad estime necesarias. Asegurar la adecuada distribución y divulgación del DOF, en condiciones de accesibilidad y simplificación en su consulta. Establecer que el DOF se editará en forma impresa y electrónica y distribuido en todo el territorio nacional. Ambas ediciones tendrán carácter oficial y podrá ordenarse más de una edición por día. Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los demás poderes estatales, órganos político-administrativos del Distrito Federal y ayuntamientos contarán con acceso universal y gratuito al DOF. Garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del DOF que se publique en su dirección electrónica, a través de la firma electrónica avanzada; así como custodiar y conservar la edición electrónica del Diario Oficial.</p> | |
| 7 | | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales en materia de Fe de Erratas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Gregorio Hurtado Leija (PAN), a nombre del Dip. Roberto Gil Zuarth (PAN), el 23 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que será materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación, a la fe de erratas de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación. Adicionar un Capítulo Tercero denominado "De la Fe de Erratas". Explicitar el término de la fe de erratas. Establecer que la fe de erratas será procedente por errores de impresión durante la elaboración y/o publicación del Diario Oficial de la Federación, y por errores en el contenido de los documentos originales que hayan sido enviados para publicación al Diario Oficial de la Federación. Incluir el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la publicación de la fe de erratas.</p> | |
| 8 | <p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que adiciona una fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 3 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Castigar con prisión de 3 días o hasta 12 años según sea el valor de lo defraudado al que para cometer el delito de fraude, utilice indebidamente cualquier tipo de identificación o clave de identificación personal bancaria o cualquier otro documento identificador que pertenezca a otro. (Delito de robo de identidad)</p> | |
| 9 | | <p>Que adiciona una fracción XIX al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 23 y un artículo 53 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Pablo Jiménez Concha (PRI) el 7 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar a las asociaciones religiosas y los particulares que tengan bajo su custodia monumentos históricos a solicitar al Instituto Nacional de Antropología e Historia la inscripción de los bienes muebles en el Registro, sancionando a quien incumpla esta disposición con prisión de seis meses a cinco años y multa de quinientos a cuatro mil días de Salario Mínimo General Vigente del Distrito Federal.</p> | |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|---|
| 10 | <p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Julio Castellanos Ramírez (PAN) el 3 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) el 28 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: La Junta de Coordinación Política será el Órgano Rector para establecer políticas institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Cámara de Diputados, estableciéndose las facultades necesarias para llevarlas a cabo- Los consejeros durarán en su cargo cinco años sin posibilidad de reelección. La Cámara de Diputados, a través de la Comisión de la Función Pública, emitirá convocatoria pública abierta a especialista e investigadores en la materia interesados en desempeñar las funciones otorgadas al consejo</p> | <p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> |

4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE INICIATIVAS Y MINUTAS CON VENCIMIENTO DE PLAZO

a) De iniciativas.

| No. | INICIATIVAS CON VENCIMIENTO DE PLAZO | TRÁMITE |
|-----|--|--|
| 1 | <p>La Presidencia de la Mesa Directiva informó de de 416 iniciativas publicadas en la Gaceta Parlamentaria que no fueron dictaminadas en su oportunidad.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>a) Se tiene por precluida la facultad de las Comisiones para emitir dictamen. b) Se cumple con la declaratoria (Art. 89, numeral 1, y 95 RCD)</p> |

b) De minutas.

| No. | MINUTAS CON VENCIMIENTO DE PLAZO | TRÁMITE |
|-----|--|---|
| 1 | <p>La Presidencia de la Mesa Directiva informó de de 9 minutas publicadas en la Gaceta Parlamentaria que no fueron dictaminadas en su oportunidad.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>a) Se tiene por precluida la facultad de las Comisiones para emitir dictamen. b) Se cumple con la declaratoria (Art. 95, numeral 2, fracción II RCD)</p> |

5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

b) Con proyecto de ley.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|--|
| 1 | <p>Comisiones Unidas de Economía y de la Función Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que expide la Ley de Asociaciones Público Privadas y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Expropiación; de la Ley General de Bienes Nacionales y del Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 8 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó su discusión. b) Aprobados en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u>, los artículos no reservados, por 289 votos en pro, 54 en contra y 8 abstenciones.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---------------------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------------|---|
| | <p>-----</p> | <p>Propuesta: Permitir formalizar las asociaciones de la Administración Pública Federal (APF) con particulares para la prestación de servicios, incluidos aquellos en los que se requiera construir infraestructura, mediante esquemas de financiamiento distintos a los contemplados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público. Crea el Fondo para Inversiones y Desarrollo Tecnológico, con la finalidad de impulsar los esquemas de asociación pública privada. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para interpretar la Ley para efectos administrativos. Plantea que se pueda adjudicar directamente un contrato en el supuesto de que una invitación a cuando menos tres personas se declare desierta siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones. Prevé que el compromiso arbitral pueda aplicarse a todos los contratos y no sólo a los de prestación de servicios de largo plazo. Se establece que las dependencias podrán realizar licitaciones duales o mixtas. Señala que las dependencias que tramiten una expropiación podrán solicitar el avalúo del bien a otros valuadores autorizados y no únicamente al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Plantea que cada una de las Secretarías de Estado pueda firmar, en nombre y representación de la Federación, las escrituras públicas en las que adquieran bienes inmuebles, así como eliminar el requisito de autorización del proyecto de escritura por parte de la Secretaría de la Función Pública. Introduce un nuevo mecanismo para que las dependencias puedan consultar rápidamente, por medios electrónicos, que no existen inmuebles federales disponibles y hacer constar que los mismos no son útiles para sus propósitos, con lo cual podrán decidir con mayor prontitud que la adquisición de bienes se realizará en el mercado inmobiliario.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por las Comisiones: Dip. Ildelfonso Guajardo Villarreal</p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) Dip. Luis Enrique Mercado Sánchez (PAN) Dip. David Penchyna Grub (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD)</p> <p>Para presentar modificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="440 1587 1247 1724"> <tr> <td>Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</td> <td>Artículos 2 y 24 de la ley que se expide.</td> </tr> <tr> <td>Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</td> <td>Artículos 4, 10 y 91 de la ley que se expide.</td> </tr> <tr> <td>Dip. Esthela Damián Peralta (PRD)</td> <td>Artículo 43 de la ley que se expide</td> </tr> </table> <p>Para hablar en pro de las modificaciones de la Dip. Castillo Juárez: Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD)</p> <p>Nota: La Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI) retiró su reserva al art. 140 de la ley que se expide.</p> | Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) | Artículos 2 y 24 de la ley que se expide. | Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) | Artículos 4, 10 y 91 de la ley que se expide. | Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) | Artículo 43 de la ley que se expide | <p>c) En sendas <u>votaciones económicas</u> se desecharon las modificaciones propuestas por el Dip. Di Costanzo Armenta.</p> <p>d) En <u>votación económica</u> se admitieron a discusión las propuestas de la Dip. Castillo Juárez.</p> <p>e) En sendas <u>votaciones económicas</u> se desecharon las modificaciones propuestas por la Dip. Castillo Juárez. En sendas <u>votaciones económicas</u> se admitió a discusión y se aceptó la propuesta de la Dip. Damián Peralta.</p> <p>f) Aprobados los artículos 2, 4, 10, 24, 91 y 140 en los términos del dictamen y el artículo 43 con la modificación aceptada en <u>votación nominal</u>, por 343 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención.</p> <p>g) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> |
| Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) | Artículos 2 y 24 de la ley que se expide. | | | | | | | | |
| Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) | Artículos 4, 10 y 91 de la ley que se expide. | | | | | | | | |
| Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) | Artículo 43 de la ley que se expide | | | | | | | | |

b) Con proyecto de decreto.

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|--|---|
| 1 | <p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona los artículos 12, 13 y 20 de la Ley General de Educación, en materia de evaluación del desempeño docente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Esthela Damian Peralta y Armando Ríos Piter el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar como atribuciones de la autoridad educativa federal el establecer los criterios pedagógicos, lineamientos y mecanismos para la evaluación del desempeño profesional de docentes y de funcionarios del Sistema Educativo Nacional. La autoridad educativa local participará con la federal para la evaluación del desempeño profesional de docentes.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Carlos Cruz Mendoza Para hablar en contra: Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Para hablar en pro: Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN) Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) Para rectificación de hechos: Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD)</p> | <p>a) En votación económica se autorizó su discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 237 votos en pro, 64 en contra y 6 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p> |
| 2 | <p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Organizar el sistema penal sobre la base de los derechos humanos. Obligar y capacitar al personal de los centros penitenciarios a basar su actuación en el respeto de los derechos humanos.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. José Luis Ovando Patrón Para hablar en pro: Dip. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (PAN) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI)</p> | <p>a) En votación económica se autorizó su discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 303 votos en pro y 3 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p> |
| 3 | <p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que adiciona un sexto párrafo al artículo 109 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Sergio González Hernández (PAN) el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la información sobre seguridad pública será utilizada por las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar el orden y la paz públicos mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Sergio González Hernández Para hablar en pro: Dip. J. Eduardo Yáñez Montaña (PRI)</p> | <p>a) En votación económica se autorizó su discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 295 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|--|
| 4 | <p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona los artículos 3, 6, 10 y 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>Proceso Legislativo: Minutas recibidas en la Cámara de Senadores</p> <p>Primera Minuta Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Murillo Torres (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 21 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 349 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 23 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Segunda Minuta Iniciativa suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 12 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 341 votos y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Tercera Minuta Iniciativa presentada por los Dips. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), Teresa del Carmen Inchaústegui Romero (PRD) y Jaime Cárdenas Gracia (PT) el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN) el 7 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 27 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 352 votos y 12 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 6 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir a las hijas e hijos de internas que permanezcan con ellas contar con espacios para su desarrollo integral, incluyendo servicios de alimentación, asimismo, que reciban atención pediátrica, educación inicial y preescolar hasta la edad de 6 años, determinado por personal capacitado, con opinión de la madre. El Ejecutivo Federal celebrará convenios con las entidades federativas del país, para cumplir con ello. Los sitios de reclusión de las mujeres deberán tener la infraestructura, información y personal capacitado para el cuidado de sus hijas e hijos que permanezcan con ellas, así como para el desarrollo pleno de sus actividades. Brindar atención médica y servicios ginecológicos necesarios. Asignar a las internas trabajo, tomando en cuenta el estado de gravidez. Deberán establecer espacios e instalaciones exclusivas que promuevan y faciliten el desempeño de actividades de industria penitenciaria para las y los internos; éstas no se aplicarán en internos que se encuentren relacionados con la delincuencia organizada o requieren medidas de seguridad especiales. Deberán contemplar espacios que permitan al interno recibir educación y practicar el deporte.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)</p> | <p>a) En votación económica se autorizó su discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 265 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|--|
| 5 | <p>Comisión de Pesca</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de establecimientos Tipo Inspección Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (PAN) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir un Capítulo IV, denominado "Establecimientos Tipo Inspección Federal de Recursos Pesqueros y Recursos Acuícolas" con el objeto de establecer las atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en materia de establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) de recursos pesqueros y acuícolas. Prever que los establecimientos TIF estarán dedicados al procesamiento primario de recursos de origen pesquero y acuícola para consumo humano, consistente en actividades de corte, cocido, envasado, empaclado, refrigerado, congelado, transporte o industrialización. Establecer la trazabilidad de recursos pesqueros y acuícolas, cuyo fin es de protección, alerta sanitaria y atención eficaz de situaciones epidemiológicas relativas a la introducción y establecimiento de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la salud de los consumidores, mediante acciones de inspección, vigilancia y activación de dispositivos de emergencia sanitaria, así como la mejora de las condiciones sanitarias que se tienen mediante campañas sanitarias y operaciones de reducción de riesgos. Facultar a la SAGARPA para establecer mediante normas oficiales mexicanas los sistemas de trazabilidad. Incluir que se aplicarán las sanciones de clausura de las instalaciones en las que se hayan cometido las infracciones cuando se generen riesgos de contaminación de recursos, partes y derivados de origen pesquero y acuícola para consumo humano, o se contaminen, por acción o por omisión, y puedan poner en riesgo o afectar la salud de las personas, siempre y cuando dichos incidentes sean comprobados mediante las pruebas de laboratorio y demás procedimientos previstos en las normas aplicables; asimismo la clausura que imponga la SAGARPA será definitiva y total, en caso de que los riesgos o afectaciones se causen o se generen en establecimientos TIF.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. Silvia Puppo Gastélum (PRD)</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 271 votos en pro y 3 en contra.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p> |
| 6 | | <p>Que reforma los artículos 4, 8 y 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Transformar al Instituto Nacional de Pesca, de órgano desconcentrado a órgano público descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propio.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Nelly Del Carmen Márquez Zapata</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Silvia Puppo Gastélum (PRD) Dip. César Mancillas Amador (PAN)</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 275 votos en pro, 1 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|---|---|--|
| 7 | | <p>Que adiciona una fracción VI al artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los diputados Felipe Cervera Hernández y Jorge Carlos Ramírez Marín y el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), a nombre de diversos legisladores, el 8 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar para fomentar y promover la pesca y la acuacultura el que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establezca un programa que otorgue seguridad y apoye la subsistencia a la familia de los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura que pierdan la vida en la práctica de la actividad pesquera, con gastos funerarios, apoyos económicos y en especie.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Felipe Cervera Hernández (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Silvia Puppo Gastélum (PRD)</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 251 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p> |
| 8 | <p>Comisión de Pesca</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, en materia de Inspección y Vigilancia.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en la orden de visita de inspección y vigilancia: el lugar y fecha de expedición; número de expediente que le corresponda; nombre, denominación o razón social del visitado; domicilio del establecimiento o lugar en el que se desahogará la visita de inspección; objeto y alcance de la visita; fundamentación y motivación jurídicas de la orden emitida; nombre del verificador y número de su identificación; cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad que expida la orden de visita; y la autoridad a la que se puede dirigir el visitado para formular quejas sobre la visita de verificación. Establecer que concluido el levantamiento del acta, el inspector proporcionará al visitado, la información respecto a la autoridad que emitió el acta de visita y hará de su conocimiento el plazo con el que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga ante dicha autoridad. Los hechos, omisiones o irregularidades administrativas detectadas en las visitas de inspección que estén debidamente asentados en el acta respectiva se tendrán por ciertos, salvo prueba en contrario. Cuando el visitado hubiese presentado en tiempo y forma el escrito de oposición correspondiente, la autoridad tomará en consideración su contenido y los elementos de convicción aportados por el visitado al momento de emitir la resolución correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Silvia Puppo Gastélum (PRD) Dip. José Ignacio Seara Sierra (PAN)</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 261 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p> |
| 9 | <p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma el tercer párrafo del Artículo 53 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI), el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Prever que en los casos de productos pesqueros primarios en donde no haya Norma Oficial Mexicana, las dependencias competentes podrán requerir que los productos o servicios por importarse indiquen las especificaciones internacionales con que cumplen, las del país de origen o a falta de éstas, las del fabricante o productor.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. Raúl Gerardo Cuadra García (PAN)</p> | <p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 256 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|---|---|
| 10 | <p>Comisiones Unidas de Justicia y de Equidad y Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 21 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 1 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por las Dips. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), Rosario Brindis Álvarez (PVEM), Enoé Uranga Muñoz (PRD) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD), suscrita por diputadas integrantes de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en Relación a los Femicidios Registrados en México y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 9 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN) y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres de manera eficaz, igualitaria desde una perspectiva de género, tipificar el delito de feminicidio, tomando en consideración las figuras de : 1.- Reparación del Daño, 2.- Perdón del Ofendido, 3.- Prescripción de los delitos, 4.- Homicidio y Lesiones Calificadas, 5.- Femicidio, 6.- Delitos contra los derechos reproductivos, 7.- Abuso Sexual, 8.- Estupro, 9.-Violación, 10.- Incesto, 11.- Privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales, 12.- Trata equiparada, 13.- Discriminación, 14.- Violencia Familiar y 15.- Fraude Familiar.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por las Comisiones: Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) *</p> <p>* Presentó modificación a nombre de las Comisiones.</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. María del Rosario Brindis Álvarez (PVEM) Dip. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo (PRD) Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN) Dip. Claudia Ruíz Massieu Salinas (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD)</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se aceptaron las modificaciones propuestas por la Dip. Viggiano Austria a nombre de las comisiones.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 279 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p> |

| No. | ORIGEN | DICTAMEN | TRÁMITE |
|-----|--|--|--|
| 11 | <p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir a la autoridad jurisdiccional el decretar el arraigo, como condición temporal de permanecer en un lugar a una perna señalada como imputada a solicitud del Ministerio Público de la Federación, en los casos previstos en el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; cuando la persona sobre quien se solicite el arraigo no sea detenida en flagrancia. Señalar los requisitos a reunir para la solicitud de arraigo que haga el Ministerio Público, igualmente para la resolución a la solicitud de arraigo, la cual deberá ser fundada y motivada. La solicitud de arraigo podrá ser presentada por cualquier medio escrito o electrónico donde conste hora y fecha de solicitud. Para garantizar el éxito de la investigación ministerial, proteger a la víctima, ofendido o testigos, proteger bienes jurídicos o asegurar la comparecencia del probable responsable o imputado a las actuaciones del procedimiento de indagatoria se podrá imponer el arraigo a cualquier persona. Indicar los casos en que los jueces federales penales especializados en cateos, arraigo e intervención de comunicaciones serán competentes para conocer y resolver peticiones que solicite el Ministerio Público de la Federación en la etapa de averiguación previa. Señalar que las notificaciones que se hagan para cualquier diligencia o resolución deberá hacerse por el medio que resulte más rápido y que deje constancia fehaciente de la notificación; cuando la materia de que se trate la solicitud de amparo sea contra actos que importen peligro de privación de la vida, ataque a la libertad personal, deportación destierro o incorporación forzosa al servicio del ejército o armada nacionales, igualmente el cumplimiento de la ejecutoria será ordenado por vía electrónica, siempre que quede constancia fehaciente de ello.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Josué Cirino Valdés Huevo</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) Dip. Camilo Ramírez Puente (PAN)</p> | <p>a) La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó abrir el sistema electrónico para proceder a la votación.</p> <p>b) El resultado de la votación fue de 210 votos en pro, 31 en contra y 1 abstención. Por la falta de quórum, el Presidente de la Mesa Directiva decretó un receso de 15 minutos con fundamento en el artículo 46 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>c) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 218 votos en pro, 30 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>d) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p> |
| 12 | <p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 13 de diciembre de 2011.</p> | <p>Que reforma la Fracción IV del artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 15 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendrá la atribución de verificar que las vías férreas, el derecho de vía, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares cumplan con las disposiciones aplicables.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Alejandro del Mazo Maza</p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ignacio Téllez González (PAN)</p> | <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró suficientemente discutido en lo general y en lo particular.</p> <p>b) La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó abrir el sistema electrónico para proceder a la votación.</p> <p>c) Del resultado de la votación se desprendió la falta de quórum.</p> <p>d) (Pendiente por concluir votación)</p> |

6. PROTESTAS DE LEY

| No. | FUNCIONARIOS | COMISIÓN DE CORTESÍA |
|-----|---|---|
| 1 | Dr. Fernando Serrano Migallón, como Secretario General de la Cámara de Diputados, y Lic. Gustavo Everardo Varela Ruiz como contralor interno de la Cámara de Diputados. | Para acompañarlos en la toma de protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI), Marcela Guerra Castillo (PRI), Jesús Alberto Cano Vélez (PRI), Marcos Pérez Esquer (PAN), Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD), Jorge Herrera Martínez (PVEM), Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) y Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC). |

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva levantó la Sesión por falta de quórum.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

| | |
|----------|-------------------------|
| 1. FECHA | 15 de diciembre de 2011 |
| 2. HORA | 9:00 hrs. |

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>